

AVISO No. 3

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 OFERTAR EL COSTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AMBULANCIA TERRESTRE PARA LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL (ERON) A CARGO DEL INPEC – NIVEL NACIONAL

De conformidad con lo expuesto en la convocatoria pública a ofertar el costo para la prestación de servicios de transporte de ambulancia terrestre para las Personas Privadas De La Libertad (PPL) de los Establecimientos De Reclusión Del Orden Nacional (ERON) a cargo del INPEC, publicada el día 15 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta el marco de la emergencia presentada por la Pandemia COVID-19 y dado que la invitación a cotizar se realiza por la necesidad de conocer los precios en el mercado del servicio requerido, con el fin de obtener una visión más amplia del mercado, el Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019 actuando como vocero y administrador del Fondo Nacional de Salud de las personas Privadas de la Libertad modifica el numeral 2.8 Cronograma:

ACTIVIDAD	Fecha de inicio	Fecha Final	Ubicación	Horario
Publicación del documento de selección.	15/09/2020	15/09/2020	http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	NA
Plazo final para presentar observaciones.	16/09/2020	16/08/2020	Correo electrónico: invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:30 pm
Respuesta a observaciones presentadas.	17/09/2020	17/09/2020	publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	NA
Término para expedición de Adendas	17/09/2020	17/09/2020	Publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	NA
Presentación de Ofertas.	23/09/2020	23/09/2020	invitacionsaludppl@fiduprevisora.com.co	8:30 am a 5:30 pm
Verificación de Requisitos habilitantes y ponderables	23/09/2020	23/09/2020	Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019, Carrera 11 No 71 – 73 oficina 1202 de Bogotá, D.C	NA
Publicación informe de verificación de Requisitos habilitantes y ponderables	28/09/2020	28/09/2020	Publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	2:30 pm a 5:30 pm
Subsanación requisitos Habilitantes y Observaciones al informe de evaluación	29/09/2020	29/09/2020	Publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiduconsorciopl.html	8:30 am a 5:30 pm

ACTIVIDAD	Fecha de inicio	Fecha Final	Ubicación	Horario
Presentación del informe final al Comité Fiduciario	Por definir	Por definir	Por definir	Por definir
Adjudicación del contrato	Por definir	Por definir	Virtual	Por definir
Firma de contrato	Por definir	Por definir	Publicación página web http://www.fiduprevisora.com.co/seccion/fiducorciopl.html	Por definir

En Bogotá, a los 18 días del mes de septiembre de 2020.

MAURICIO IREGUI TARQUINO

Gerente – Apoderado.

CONSORCIO FONDO DE ATENCIÓN EN SALUD PPL 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO FONDO NACIONAL DE SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD

Proyectó: Daniela C. Díaz Álvarez, Profesional en actividades precontractuales, Dirección Técnica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Revisó: Magda Rodríguez, Coordinadora Contratación IPS, Dirección Jurídica, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

Fabián Leonardo Leguizamón, Director Jurídico, Consorcio Fondo de Atención en Salud PPL 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store